



C I R C U L A R CSJNSC22-288

FECHA: 29 de septiembre de 2022
PARA: **TODOS LOS DESPACHOS JUDICIALES DE LA SECCIONAL**
DE: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA
ASUNTO: *“Solicitud de restitución y formalización de tierras Rad 2022-00107-00.”*

Respetados funcionarios,

El Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Cúcuta, informa que mediante auto de fecha veintitrés (23) de agosto de los corrientes, dentro del proceso de referencia, notifica la actuación judicial, en la cual dispone:

“PRIMERO: ADMITASE la presente solicitud formulada por el profesional del derecho, Juan Camilo Peñaranda Tarazona, adscrito a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS - DIRECCIÓN TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER, en nombre y representación de las señoras Miriam María Hincapié Londoño identificada con la cedula de ciudadanía N° 24.245.465, y Emilsen Barrientos Hincapié identificada con la cedula de ciudadanía 37.724.188 y Sandra Barrientos Hincapié identificada con la cedula de ciudadanía N° 37.749.493, estas últimas en calidad de hijas del señor José Barrientos Torres (Q.E.P.D.), respecto del predio urbano con nomenclatura Lotes 5 y 6 (Carrera 3 No. 8-71-73-75) del barrio San Isidro, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria N° 410-53150 y número predial 81065010100490014000, ubicado en el municipio de Arauquita, departamento de Arauca, con un área georreferenciada de 516,2 m2...” (sic)

Se anexa para los fines pertinentes Auto por medio del cual se admite la Solicitud de Restitución y Formalización de Tierras Abandonadas Forzosamente de referencia, presentada por Juan Camilo Peñaranda Tarazona, adscrito a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS – DIRECCIÓN TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER, en representación de los señores Miriam María Hincapié Londoño, Emilsen Barrientos Hincapié y Sandra Barrientos Hincapié

FAVOR REMITIR INFORMACION DIRECTAMENTE A CORREO:
jcctoersrt01cuc@notificacionesrj.gov.co

Cordialmente,

MARÍA INÉS BLANCO TURIZO
Presidenta

Circular Hoja No. 2

MIBT/bjgh